COMUNICADO: CON RELACIÓN A DECLARACIONES VERTIDAS POR EL FISCAL JEFE DE LA UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA CONTRA REDES DE CORRUPCIÓN (UFERCO), EN TORNO A INFORMES DEL FONDO DEPARTAMENTAL COMUNICAMOS LO SIGUIENTE:

1. El Artículo 131-A, de la reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto, ordenó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realizar una Auditoría e Investigación Especial de todos los fondos públicos gestionados, recibidos, administrados y ejecutados por los Servidores Públicos, Diputados al Congreso Nacional, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD's), Fundaciones y en general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título recibieron o administraron fondos públicos en los períodos de gobierno 2006-2010, 2010-2014, 2014-2018.

2. Producto de las auditorías e investigaciones especiales realizadas el TSC notificó 64 informes, de estos remitió 6 al Ministerio Público (MP), por encontrar indicios de responsabilidad penal.

3. El pleno de magistrados en reiteradas ocasiones ha solicitado al fiscal general, Óscar Fernando Chinchilla, indicar los nombres de funcionarios y/o empleados de este Ente Contralor que están siendo investigados por la Uferco o cualquier otra unidad adscrita al MP, con el objetivo de complementar acciones a lo interno de la institución, apegadas al Régimen de la Carrera de los Funcionarios y Empleados del TSC.

4. Para el caso en fecha 24 de junio de 2022, el magistrado presidente del TSC, Roy Pineda Castro, solicitó lo anterior mediante Oficio No. Presidencia/TSC-1732/2022; dirigido al Fiscal General, con copia a la Uferco, del cual aún se está a la espera de una respuesta.

5. Exhortamos al MP proceder conforme a sus facultades constitucionales, con base al respeto de la institucionalidad, que garantiza el Estado de Derecho.

6. El TSC reitera su firme compromiso de promover los valores éticos en los funcionarios y empleados, así como velar por el correcto uso y destino de los fondos públicos, con objetividad y profesionalismo, en apego a la Constitución de la República y demás leyes.

Tegucigalpa M.D. C., 17 de agosto, 2022

Comunicado 14/22